



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta información pública - EX-2019-50589398- -APN-SG#ACUMAR - Normativa de Acumar

A: Guido Bustamante (guido.bustamante@gmail.com),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Guido Bustamante

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado a través del correo electrónico el día 23 de mayo de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-50589398- -APN-SG#ACUMAR** que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

Tema: normativa emitida por el ACUMAR

Descripción del pedido: Quisiera solicitarles todos los links de acceso a toda la normativa emitida por el ACUMAR desde su creación hasta la fecha, dado que he intentado usar los que tenía de la entidad y me es imposible acceder a la normativa vigente. Desde ya muchas gracias.

Procedemos entonces a brindarle el siguiente vínculo para acceder a toda la normativa vigente.
<http://datos.acumar.gov.ar/dataset/resoluciones-acumar/archivo/6b863e73-0493-4c10-819f>

-

015e879451b9

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico **EX-2019-50589398- -APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.

Sin otro particular saluda atte.